

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25902 A CORUÑA

Edicto.

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento Número 225/2017, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 13 de julio de 2020, que es firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de la entidad

Ames Formación Sociedad Limitada, con C.I.F. B-70.271.689, con domicilio social en Calle Luis Freire número 6 bajo, de Santiago de Compostela, Coruña; inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, Hoja SC-45.268, Tomo 108, Folio 165. Con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Ames Formación Sociedad Limitada, procediendo el cierre de sus hojas de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.- Únase un ejemplar de este auto expediente y llévase otro ejemplar al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC)

Así lo manda y firma S.Sª Dª. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez El/La Letrado de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 28 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez,.

ID: A200034734-1